

Corresponde al Expediente N° 22700 – 11791/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 382-18-PAB18
ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS

RENGLÓN 1: Veinte (20) Conmutadores (switchs) de Red Ethernet de 48 puertos

- a) Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19”.
- b) Cada unidad deberá ser entregada con un (1) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento digitales.
- c) Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.
- d) Conectividad: 48 Gigabit Ethernet 10/100/1000BaseT autosensing (RJ45)
- e) Rendimiento:
 - Soporte de al menos 1000 address MAC de red por stack de switches.
 - Deberá tener una capacidad de conmutación de paquetes (Layer 2) no inferior a la suma de los anchos de banda de todos los puertos solicitados, considerando que los mismos están funcionando en modo full-dúplex.
- f) Funcionalidades:
 - Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según IEEE 802.1 p/Q o por reglas de asignación por port y address MAC.
 - Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w.
 - Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.
- g) Seguridad De Acceso:
 - Soporte de administración encriptada mediante SNMPv3, SSL o SSH.
- h) Administración:

- Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.
- Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor).
- Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte TCP/IP según RFCs 793/791.

RENGLÓN 2: Cuarenta (40) Conmutadores (switchs) de Red Ethernet de 24 puertos

- a) Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".
- b) Cada unidad deberá ser entregada con un (1) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento digitales.
- c) Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.
- d) Conectividad: 24 Gigabit Ethernet 10/100/1000BaseT autosensing (RJ45)
- e) Rendimiento:
 - Soporte de al menos 1000 address MAC de red por stack de switches.
 - Deberá tener una capacidad de conmutación de paquetes (Layer 2) no inferior a la suma de los anchos de banda de todos los puertos solicitados, considerando que los mismos están funcionando en modo full-dúplex.
- f) Funcionalidades:
 - Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según IEEE 802.1 p/Q o por reglas de asignación por port y address MAC.
 - Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w.
 - Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.

Corresponde al Expediente N° 22700 – 11791/2017

g) Seguridad De Acceso:

- Soporte de administración encriptada mediante SNMPv3, SSL o SSH.

h) Administración:

- Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.
- Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor).
- Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte TCP/IP según RFCs 793/791.

Requisitos comunes a todos los renglones

A- Respecto de los bienes ofertados

1. Todos los componentes del equipo deberán ser provistos por la empresa fabricante.
2. El bien ofertado, como así también los componentes que lo conforman, deberán estar en producción al momento de la apertura de Ofertas.
3. La identificación de marca, modelo y número de serie del equipo y periféricos deberán ser inviolables, es decir, de calidad tal que imposibilite su remoción y que no pueda ser adulterado.
4. El bien ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas básicas, será nuevo, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso a que el Comprador será el primer usuario del bien desde su fabricación).

B – Descripción técnica del producto

5. La Oferta deberá describir técnicamente cada producto ofrecido, en forma clara, detallada, precisa y sin ambigüedades. No se admitirá ni se considerará como especificación, descripción o identificación del bien ofrecido leyendas del tipo “según pliego” o expresiones de índole similar o referencias a folletos adjuntos.

6. A los fines de lograr una mejor comprensión de las especificaciones consignadas, se podrá incluir folletos técnicos (o información impresa proveniente del sitio oficial de la empresa fabricante) de los equipos, de sus componentes y los periféricos asociados, pudiendo ser presentados en idioma español o en idioma inglés.

D - Recepción de bienes

7. El Adjudicatario deberá proveer los cables necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del bien.
8. La entrega deberá efectuarse en cajas cerradas con sus componentes debidamente embalados e identificados.

E - Garantía de los bienes

9. Los bienes suministrados tendrán por garantía un mínimo de 36 meses.
10. Garantía de buen funcionamiento: Incluirá el servicio de reparación por personal calificado con la provisión y el reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales. Los elementos reemplazantes deberán ser de las mismas características o en su defecto equivalentes en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante del bien entregado y las exigidas en las "Especificaciones Técnicas Básicas". Deberá presentarse, en caso de ser requerido, la documentación que respalde lo previamente expuesto.
11. A efectos de cumplimentar con el servicio de garantía, el equipamiento se centralizará en una dependencia del Organismo Contratante, la cual podrá ser establecida dentro de la ciudad de La Plata, donde la empresa fabricante deberá repararlo o retirarlo para su reparación. Los gastos de traslado desde y hacia esa dependencia estarán a cargo exclusivo del proveedor.
12. La reparación de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador. El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las veinticuatro (24) horas. El tiempo máximo de reparación será de siete (7) días. El horario disponible para reclamos deberá ser de 9:00 a 18:00 horas.